



MACRC
PR



No. 20231700091311
Fecha Radicado: 13-JUL-2023 02:1
Destino: ALVARO DE JESUS GONZALEZ CAMARGO
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1. Cod verif. .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSTON.Y
----------------------------	---	---------	-----------

COPIA CONTROLADA

No.	459	Fecha:	16 de junio de 2023
Contribuyente:	ALVARO DE JESUS GONZALEZ CAMARGO - ANGYE KATHERINE MENDEZ RIOS		
NIT o CC:	13486778 - 52006849		
Predio Numero:	0101000004600047000000000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13 3 07 S C 3 S 13 07 Lo 68 MZ A		
DIRECCION DE COBRO	K 13 3 07 S C 3 S 13 07 Lo 68 MZ A		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los propietarios ALVARO DE JESUS GONZALEZ CAMARGO - ANGYE KATHERINE MENDEZ RIOS, identificados con número de cédulas 13486778 - 52006849 según información suministrada por la ventanilla única de registro VUR registra como propietarios del inmueble, con el código catastral No. 0101000004600047000000000, ubicado en la dirección K 13 3 07 S C 3 S 13 07 Lo 68 MZ A del Municipio de Sogamoso,

Que el inmueble, identificado con el código catastral 0101000004600047000000000, con matrícula inmobiliaria 095 - 95963 adeuda el impuesto predial del año 2019 al 2023 con resolución de liquidación 1574 del 24 de noviembre 2022 se liquidaron las vigencias 2019 a 2022 razón por la cual la presente resolución se liquida la deuda de la vigencia 2023

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No 459 del 16 de junio de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal del año 2023, del predio identificado con el código Catastral No 01010000046000470000000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro K 13 3 07 S C 3 S 13 07 Lo 68 MZ A del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALI.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2023	7.00	139,768,000	978,376	0	0	0	0	19,588	0	0	997,944

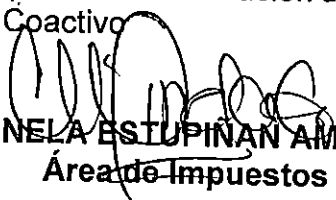
Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítase el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minio 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minio
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002364754

CUFE

Somos Autorotacionadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agencia Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.308-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (0) 7458827
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 14/07/2023 09:55		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				1		Desconocido No.31		1 2	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO (Kgr)		Faltuado No.44		1 2	
TEL: 3186951164		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		1		No Reside No.35		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
PARA ALVARO DE ESUS GONZALEZ CAMARGO		CUENTA: 17-001-0000487		1		Dir. errada No.34		1 2	
CALLE 11 BIS 20 30				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 7702040		CEDULA/TI/NIT 13486778		1		Fecha de devolucion al remitente		D: ME A: FE ME	
		COD. POSTAL 152211141		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion	
NOTAS		RECIBE LOS SABADOS: NO		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 17/07/2023		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Seto Destinatario	
SIN TEXTO GUIA				FLETE VARIABLE 0				D: ME A: FE ME	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0					
		DOCUMENTOS		TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE:SI					
				DOCUMENTOS					

El usuario de/la expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los
 terminos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir
 nuestra pagina web o al PDD (1)77943370

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1471 de 2011, Ley de Anticorrupción, Ley de Privacidad y Política de Transparencia de Datos Personales, se informa personal y la del destinatario,
 identificado en esta Guía, solo recibir el paquete cuando se le presenten el servicio contratado, después de verificar que el destinatario, y que el paquete sea entregado a la institución del servicio y el tiempo que está reportado,
 por su personal o en la autoridad competente. Para la prestación de POR remitir al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica 7043370

RASTREO DE ENVIOS

Fecha generacion: 14/07/2023 **RECOLECCION »**
Guia: 174002364754 **Fecha Recoleccion:** 14/07/2023
Estado: DEVOLUCION **Planilla de Recoleccion:** 17 - 216448
Ciudad Origen: SOGAMOSO **Responsable:** EDINSON DUBAN-DIAZ TOCARRUNC
Ciudad Destino: SOGAMOSO - BOYACA **3103259558**
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO **DESPACHO »**
COACTIVO **Fecha despacho:** 14/07/2023
Nombre Destinatario: ALVARO DE ESUS GONZALEZ CAMARGO **Relacion de Viaje:** 17 - 180098
Telefono Remitente: 3186951154 **Responsable:** SIN RESPONSABLE
Direccion Destinatario: CALLE 11 BIS 20 30
Telefono Destinatario: 7702040
Unidades: 1 **REPARTO »**
Peso: 1 **Fecha reparto:**
Volumen: 1 **Planilla Reparto:** 17 -
Valor Declarado: \$5,000 **Responsable:**
Total: \$5,000 **Fecha entrega:** 18/07/2023
Dice contener: DOCUMENTOS **Hora entrega:** 11:37
Estimado Entrega: **Memo SAC:** Pasa a estado DEVOLUCION por lo
se elabora guia REEMPLAZATOR
NUMERO 175000339243
Dias cubrimiento: 2 **Documentos:** 00DOCUMENTOS
Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: RADICACION DE FACTURAS **Ver imagen**

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion
17/2023 10:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:25 NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION. Antonio Gutierrez dueño del predio	18/07/2023 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD, ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		18/07/2023 09:46:00 a. m.	18/07/2023 12:00:00 m.
17/2023 10:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:25 NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION. Antonio Gutierrez dueño del predio	18/07/2023 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g)7-5-339243 por 1 unidades de 1 unidades. DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 m.
17/2023 10:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:25 NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION. Antonio Gutierrez dueño del predio	17/07/2023 12:00:00 a. m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE ENVIA A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIAT@GMAIL.COM ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM. "CC WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		17/07/2023 09:11:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 m.
17/2023 10:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	10:25 NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION. Antonio Gutierrez dueño del predio	15/07/2023 12:00:00 a. m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIAT@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM. "CC WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		15/07/2023 11:35:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 m.



NES SAS. NIT 800.185.306-4
 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943670
 via.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CORTESIA 175000339243

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic
 Agente Retenedor de IVA

OPERACION/ADMISION 18/07/2023 11:37		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA
E: ALVARO DE ESUS GONZALEZ CAMARGO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
CACION: CALLE 11 BIS 20 30		UNIDADES		Desconocido No.31	
D2040		CEDULA TI / NIT 13486778	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	Rehusado No.44
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kg)		No Reside No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL		No Reclamado No.40	
186951154		CEDULA TI / NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	Dir. errada No.34
P-1 4002364754 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
CC.Remitente		FLETE VARIABLE		Fecha de devolucion al remitente	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		OTROS		Observaciones en la entrega:	
DOCUMENTOS		TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 21/07/2023	
CARTAPORTE: SI		CARTAPORTE: SI		DOCUMENTOS	

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A:

2 D: M: A:

Guía complementaria de devolución
 Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

SECRETARÍA DE HACIENDA
 SOGAMOSO

19 JUL 2023

Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Soq.

SECRETARIA

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, no emite complementarios Auto de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, sino que el consentimiento en este Cúfe solo radica en el tratamiento de datos en la prestación del servicio contratado, atención de reclamos y/o reclamaciones, y para el cumplimiento de las obligaciones de ley por la salud y orden de calidad del consumidor. Para la prestación del PQR envíe al correo envia@envia.com o a la línea telefónica: 7943670